

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GIJÓN

*ANUNCIO. Acuerdo regulador de los criterios comunes de los procesos selectivos y de promoción interna del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y sus organismos autónomos dependientes. Expte. 1891C/2021.*

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 2 de febrero de 2020 aprobó la regulación de los criterios comunes de los procesos selectivos y de promoción del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y sus Organismos Autónomos dependientes, según se detalla en los anexos I, II, III y IV.

Disponiendo la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* al objeto de que produzca los efectos correspondientes.

En Gijón a 5 de febrero de 2021—La Jefa del Servicio de Estrategia y Coordinación de Recursos.—Cód. 2021-01231.

#### Anexo I

#### CRITERIOS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN

El presente anexo, se estructura en los tres bloques siguientes:

##### 1.—Consolidación.

##### 1.1.—Sistema de Acceso.

Concurso-oposición, con superación de fase de prácticas.

Puntuación y reparto: 30 oposición + 20 Concurso= 50 total proceso selectivo

##### 1.2.—Funciones.

Las funciones estarán claramente delimitadas para cada plaza. Coincidirán exactamente con las de cada puesto susceptible de consolidar. De forma coordinada con los departamentos municipales correspondientes en cada caso, se intentará identificar en cada una de las bases la especialización y singularidad de las funciones a desarrollar en cada plaza, al objeto de poder sustanciar una valoración diferente de las mismas, desdoblándose las plazas en tantas bases como sea necesario por sus funciones.

##### 1.3.—Temario.

El temario constará del mínimo número de temas que fija la normativa para cada grupo de clasificación. La distribución será la siguiente:

- Parte general: 20% (1/5)
- Parte específica: 80% (4/5)

Grupo	Número total de temas	Parte general	Parte específica
D-A	10	3	7
C2	20	5	15
C1	40	8	32
A2	60	12	48
A1	90	18	72

##### 1.4.—Proceso selectivo. Fase de oposición.

La fase de oposición representará 30 puntos sobre 50. Constará de un único ejercicio con dos partes:

##### 1.4.1.—Parte general:

- El peso en la nota final será del 20%: 6 puntos.
- El examen consistirá en un test sobre la parte general del temario. El número de preguntas será gradual respecto al grupo de clasificación de la plaza.
- Las respuestas erróneas penalizarán 1/4 (grupos D-A y C2) y 1/5 (resto de grupos).
- Las respuestas posibles serán tres (grupos D-A y C2) y cuatro (resto de grupos).
- La nota necesaria para superar esta parte será un 4 sobre 10.

## 1.4.2.—Parte específica:

- El peso en la nota final será del 80%: 24 puntos.
- Para las Agrupaciones Profesionales (D-A) y Grupo C2, el examen consistirá en una práctica relacionada con las funciones habituales del puesto.
- Para el resto de los grupos el examen consistirá en un supuesto práctico (a elegir de tres) relacionado con las funciones habituales del puesto.
- La nota necesaria para superar esta parte será un 5 sobre 10.

Grupo	Número preguntas	Posibles respuestas	Respuestas erróneas	Segundo ejercicio	Opciones 2.º ejercicio
D-A	30	3	1/4	Práctico	1/1
C2	40	3	1/4	Práctico	1/1
C1	50	4	1/5	Supuesto práctico	1/3
A2	60	4	1/5	Supuesto práctico	1/3
A1	70	4	1/5	Supuesto práctico	1/3

## 1.5.—Proceso selectivo. Fase de concurso.

- La fase de concurso serán 20 puntos sobre 50.
- Los puntos del concurso se distribuyen de la siguiente forma:
  - o Experiencia: 18 puntos.
  - o Formación relacionada con el puesto: 1 punto.
  - o Titulaciones oficiales (hasta 1 punto): superiores en un nivel a la plaza. Requerida (0,5 puntos); en dos niveles (1 punto), según anexo IV.

La valoración de la experiencia se realizará de conformidad con los siguientes criterios:

- Por haber trabajado en la Administración Pública en la misma categoría de (plaza convocada), desempeñando funciones idénticas a las de la plaza, a razón de 0,090 puntos por mes completo de trabajo.
- Por haber trabajado en la Administración Pública en la misma categoría de (plaza convocada), desempeñando trabajos, labores y ocupaciones de contenido técnico y especialidad similar a las funciones propias de la plaza, a razón de 0,080 puntos por mes completo de trabajo.
- La experiencia en el sector privado desempeñando trabajos en la misma categoría profesional no se computará.
- Los/as aspirantes deberán acreditar el desempeño de las funciones para dicha experiencia, a excepción del personal que preste servicios para el Ayuntamiento de Gijón/Xixón el cual puede remitirse a lo contenido en su expediente personal.
- Recae en cada aspirante conocer y actualizar el contenido de su expediente personal.

## 2.—Estabilización.

### 2.1.—Sistema de Acceso.

Concurso-oposición, con superación de fase de prácticas.

Puntuación y reparto: 30 oposición + 20 Concurso = 50 total proceso selectivo.

### 2.2.—Funciones.

Las funciones estarán claramente delimitadas para cada plaza. Coincidirán exactamente con las de cada puesto susceptible de estabilizar.

### 2.3.—Temario.

El temario constará del mínimo número de temas que fija la normativa para cada grupo de clasificación. La distribución será la siguiente:

- Parte general: 30%.
- Parte específica: 70%.

Grupo	Número total de temas	Parte general	Parte específica
D-A	10	3	7
C2	20	6	14
C1	40	12	28
A2	60	18	42
A1	90	27	63

## 2.4.—Proceso selectivo. Fase de oposición.

La fase de oposición representará 30 puntos sobre 50.

Constará de un único ejercicio con dos partes:

### 2.4.1. Parte general:

- El peso en la nota final será del 33% 10 puntos.
- El examen consistirá en un test sobre la parte general del temario. El número de preguntas será gradual respecto al grupo de clasificación de la plaza.
- Las respuestas erróneas penalizarán 1/4 (Agrupaciones Profesionales -D-A- y Grupo C2) y 1/5 (resto de grupo).
- Las respuestas posibles serán tres (Agrupaciones Profesionales -D-A- y Grupo C2) y cuatro (resto de grupos).
- La nota necesaria para superar esta parte será un 5 sobre 10.

### 2.4.2.—Parte específica:

- El peso en la nota final será del 67%: 20 puntos.
- Para las Agrupaciones Profesionales -D-A- y Grupo C2 el examen consistirá en una práctica relacionada con las funciones habituales del puesto.
- Para el resto de los grupos el examen consistirá en un supuesto práctico (a elegir de tres) relacionado con las funciones habituales del puesto.
- La nota necesaria para superar esta parte será un 5 sobre 10.

Grupo	Número preguntas	Posibles respuestas	Respuestas erróneas	Segundo ejercicio	Opciones 2.º ejercicio
D-A	30	3	1/4	Práctico	1/1
C2	40	3	1/4	Práctico	1/1
C1	50	4	1/5	Supuesto práctico	1/3
A2	60	4	1/5	Supuesto práctico	1/3
A1	70	4	1/5	Supuesto práctico	1/3

### 2.4.3.—Proceso selectivo. Fase de concurso:

- La fase de concurso serán 20 puntos sobre 50.
- Los puntos del concurso se distribuyen de la siguiente forma:
  - o Experiencia: 16 puntos.
  - o Formación relacionada con el puesto: 3 puntos.
  - o Titulaciones oficiales (hasta 1 punto): superiores en un nivel a la plaza requerida (0,5 puntos); en dos niveles (1 punto), según anexo IV.

La valoración de la experiencia se realizará de conformidad con los siguientes criterios:

- Por haber trabajado en la Administración Pública en la misma categoría de (plaza convocada), desempeñando funciones iguales o similares a las de la plaza objeto de esta convocatoria de consolidación de empleo temporal y de, a razón de 0,080 puntos por mes completo de trabajo
- La experiencia en el sector privado desempeñando trabajos en la misma categoría profesional, con funciones análogas a las de la plaza y con la titulación exigida para el acceso a la convocatoria, se puntuará a razón de 0,04 puntos por mes completo de trabajo
- Los/as aspirantes deberán acreditar el desempeño de las funciones para dicha experiencia, a excepción del personal que preste servicios para el Ayuntamiento de Gijón el cual puede remitirse a lo contenido en su expediente personal.
- Recae en cada aspirante conocer y actualizar el contenido de su expediente personal.

## 3.—Indefinidos no fijos.

### 3.1.—Sistema de Acceso.

Concurso-oposición, con superación de fase de prácticas.

Puntuación y reparto: 30 oposición + 20 Concurso= 50 total proceso selectivo

### 3.2.—Funciones.

Las funciones estarán claramente delimitadas para cada plaza en función de la categoría convocada.

### 3.3.—Temario.

El temario constará del mínimo número de temas que fija la normativa para cada grupo de clasificación. La distribución será la siguiente:

- Parte general: 30%.
- Parte específica: 70%.

Grupo	Número total de temas	Parte general	Parte específica
D-A	10	3	7
C2	20	6	14
C1	40	12	28
A2	60	18	42
A1	90	27	63

3.4.—Proceso selectivo. Fase de oposición.

La fase de oposición representará 30 puntos sobre 50. Constará de un único ejercicio con dos partes:

3.4.1.—Parte general:

- El peso en la nota final será del 50%: 15 puntos.
- El examen consistirá en un test sobre la parte general y especial del temario. El número de preguntas será gradual respecto al grupo de clasificación de la plaza.
- Las respuestas erróneas penalizarán 1/4 (Agrupaciones Profesionales -D-A- y Grupo C2) y 1/5 (resto de grupo).
- Las respuestas posibles serán tres (Agrupaciones Profesionales -D-A- y Grupo C2) y cuatro (resto de grupos).
- La nota necesaria para superar esta parte será un 5 sobre 10.

3.4.1.2.—Parte específica:

- El peso en la nota final será del 50%: 15 puntos.
- Para las Agrupaciones Profesionales -D-A- y Grupo C2 el examen consistirá en una práctica relacionada con las funciones habituales del puesto.
- Para el resto de los grupos el examen consistirá en un supuesto práctico (a elegir de tres) relacionado con las funciones habituales del puesto.
- La nota necesaria para superar esta parte será un 5 sobre 10.

Grupo	Número preguntas	Posibles respuestas	Respuestas erróneas	Segundo ejercicio	Opciones 2.º ejercicio
D	30	3	1/4	Práctico	1/1
C2	40	3	1/4	Práctico	1/1
C1	50	4	1/5	Supuesto práctico	1/3
A2	60	4	1/5	Supuesto práctico	1/3
A1	70	4	1/5	Supuesto práctico	1/3

3.5.—Proceso selectivo. Fase de concurso.

- La fase de concurso serán 20 puntos sobre 50.
- Los puntos del concurso se distribuyen de la siguiente forma:
  - o Experiencia: 14 puntos
  - o Formación relacionada con el puesto: 5 puntos
  - o Titulaciones oficiales (hasta 1 punto): superiores en un nivel a la plaza requerida (0,5 puntos); en dos niveles (1 punto), según anexo IV.

La valoración de la experiencia se realizará de conformidad con los siguientes criterios:

- Por haber trabajado en la Administración Pública en la misma categoría de (plaza convocada), desempeñando funciones iguales o similares a las de la plaza objeto de esta convocatoria de consolidación de empleo temporal, a razón de 0,080 puntos por mes completo de trabajo.
- La experiencia en el sector privado desempeñando trabajos en la misma categoría profesional, con funciones análogas a las de la plaza y con la titulación exigida para el acceso a la convocatoria, se puntuará a razón de 0,04 puntos por mes completo de trabajo.
- Los/as aspirantes deberán acreditar el desempeño de las funciones para dicha experiencia, a excepción del personal que preste servicios para el Ayuntamiento de Gijón/Xixón el cual puede remitirse a lo contenido en su expediente personal.
- Recae en cada aspirante conocer y actualizar el contenido de su expediente personal.

## Anexo II

CRITERIOS COMUNES PARA LA APROBACIÓN DE BASES ESPECÍFICAS EN DESARROLLO DE OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO EN TURNO LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### 1.—Sistema de Acceso.

#### 1.1.—Grupos A1-A2:

Concurso-oposición, con superación de fase de prácticas.

Puntuación y reparto: 30 oposición + 10 Concurso= 40 total proceso selectivo

#### 1.2.—Grupo C1-Excepción área Seguridad Ciudadana:

Concurso-oposición, con superación de fase de prácticas.

Puntuación y reparto: 45 oposición + 5 Concurso= 50 total proceso selectivo

#### 1.3.—Restantes Grupos:

Oposición, con superación de fase de prácticas.

Puntuación 20 puntos total proceso selectivo

### 2.—Funciones

Las funciones estarán claramente delimitadas para cada plaza en función de la categoría convocada.

### 3.—Temario.

El temario constará del siguiente número de temas con la siguiente distribución:

- Parte general: 25%.
- Parte específica: 75%.

Grupo	Número total de temas	Parte general	Parte específica
D-A	20	5	15
C2	40	10	30
C1	60	12	48
A2	80	20	60
A1	100	25	75

### 2.—Grupo A1.

#### 2.1.—Proceso selectivo. Fase de oposición.

La fase de oposición representará 30 puntos sobre 40. Constará de tres ejercicios:

##### 2.1.1.—Sobre la Parte general del temario:

El peso en la nota final será del 33%: 10 puntos.

- Primer ejercicio: desarrollo por escrito (posibilidad de procesador de textos) de 1 tema elegido entre 2 extraídos al azar de la parte general del programa. Si lo determina el tribunal, será leído. Duración máxima: 2 horas. La nota necesaria para superar esta parte será un 5 sobre 10.

##### 2.1.2.—Parte específica.

El peso en la nota final será del 66%: 20 puntos.

Constará de dos ejercicios independientes y eliminatorios:

- Segundo ejercicio: desarrollo por escrito (posibilidad de procesador de textos) de 3 temas elegidos entre 5 extraídos al azar uno de cada bloque del temario. Si lo determina el tribunal, será leído. Duración máxima: 4 horas. La nota necesaria para superar esta parte será un 5 sobre 10.
- Tercer ejercicio: resolución por escrito (posibilidad de paquetes ofimáticos) de 2 supuestos prácticos entre 4 propuestos por el tribunal relacionado con la totalidad del programa. Duración máxima: 4 horas. La nota necesaria para superar esta parte será un 5 sobre 10.

#### 2.2.—Proceso selectivo. Fase de concurso.

La fase de concurso serán 10 puntos sobre 40.

Los puntos del concurso se distribuyen de la siguiente forma:

- Experiencia: máximo 5 puntos.

La valoración de la experiencia se realizará de conformidad con los siguientes criterios:

- Por haber trabajado en la Administración Pública en la misma categoría de (plaza convocada), desempeñando funciones análogas a las de la plaza objeto de esta convocatoria y, a razón de 0,060 puntos por mes completo de trabajo.



- La experiencia en el sector privado desempeñando trabajos en la misma categoría profesional, con funciones análogas a las de la plaza y con la titulación exigida para el acceso a la convocatoria, se puntuará a razón de 0,03 puntos por mes completo de trabajo.
- Formación relacionada con el puesto: máximo 3 puntos.
  - o Recibida: 0,003 puntos/hora.
  - o Impartida: 0,004 puntos/hora.
- Titulaciones oficiales (máximo 2 puntos, según anexo IV):
  - o Titulaciones oficiales superiores en dos niveles a la plaza requerida (1 punto)
  - o Titulaciones oficiales superiores en un nivel a la plaza requerida (0,5 puntos)

### 3.—Grupos A2.

#### 3.1.—Proceso selectivo. Fase de oposición.

La fase de oposición representará 30 puntos sobre 40. Constará de dos ejercicios:

##### 3.1.2.—Sobre la Parte general del temario.

El peso en la nota final será del 33%: 10 puntos.

- Primer ejercicio: desarrollo por escrito (posibilidad de procesador de textos) de 1 tema elegido entre 3 extraídos al azar de la parte general del programa. Si lo determina el tribunal, será leído. Duración máxima: 1 hora. La nota necesaria para superar esta parte será un 5 sobre 10.

##### 3.1.2.—Parte específica.

El peso en la nota final será del 66%: 20 puntos.

- Segundo ejercicio: resolución por escrito (posibilidad de paquetes ofimáticos) de 2 supuestos prácticos elegidos entre 4 propuestos por el tribunal relacionado con la totalidad del programa. Duración máxima: 3 horas. La nota necesaria para superar esta parte será un 10 sobre 20.

#### 3.2.—Proceso selectivo. Fase de concurso.

La fase de concurso serán 10 puntos sobre 40.

Los puntos del concurso se distribuyen de la siguiente forma:

- Experiencia: máximo 5 puntos.

La valoración de la experiencia se realizará de conformidad con los siguientes criterios:

- Por haber trabajado en la Administración Pública en la misma categoría de (plaza convocada), desempeñando funciones análogas a las de la plaza objeto de esta convocatoria y, a razón de 0,060 puntos por mes completo de trabajo.
- La experiencia en el sector privado desempeñando trabajos en la misma categoría profesional, con funciones análogas a las de la plaza y con la titulación exigida para el acceso a la convocatoria, se puntuará a razón de 0,03 puntos por mes completo de trabajo.
- Formación relacionada con el puesto: máximo 3 puntos.
  - o Recibida: 0,003 puntos/hora.
  - o Impartida: 0,004 puntos/hora.
- Titulaciones oficiales (máximo 2 puntos, según anexo IV):
  - o Titulaciones oficiales superiores en dos niveles a la plaza requerida (1 punto)
  - o Titulaciones oficiales superiores en un nivel a la plaza requerida (0,5 puntos)

### 4.—Grupo C1 (Excepto seguridad ciudadana).

#### 4.1.—Proceso selectivo oposición.

La fase de oposición representará 45 puntos. Constará de dos ejercicios:

##### 4.1.1.—Sobre la Parte general del temario:

El peso en la nota final será del 33%: 15 puntos.

- Primer ejercicio: Un test sobre la parte general y especial del temario.
  - o El número de preguntas: 60
  - o Las respuestas erróneas penalizarán 1/5.
  - o Las respuestas posibles cuatro.
  - o Duración 2 horas
  - o La nota necesaria para superar esta parte será un 5 sobre 10.



#### 4.1.2.—Parte específica.

El peso en la nota final será del 66%: 30 puntos.

- Segundo ejercicio: resolución (posibilidad de paquetes ofimáticos) de 1 supuesto práctico elegido entre 2 propuestos por el tribunal relacionado con la totalidad del programa. Duración máxima: 2 horas. La nota necesaria para superar esta parte será un 5 sobre 10.

#### 4.2.—Proceso selectivo. Fase de concurso.

La fase de concurso serán 5 puntos sobre 50.

Los puntos del concurso se distribuyen de la siguiente forma:

- Experiencia: máximo 2,5 puntos.

La valoración de la experiencia se realizará de conformidad con los siguientes criterios:

- Por haber trabajado en la Administración Pública en la misma categoría de (plaza convocada), desempeñando funciones análogas a las de la plaza objeto de esta convocatoria y, a razón de 0,060 puntos por mes completo de trabajo.
- La experiencia en el sector privado desempeñando trabajos en la misma categoría profesional, con funciones análogas a las de la plaza y con la titulación exigida para el acceso a la convocatoria, se puntuará a razón de 0,03 puntos por mes completo de trabajo.
- Formación relacionada con el puesto: máximo 1,5 puntos.
  - o Recibida: 0,003 puntos/hora.
  - o Impartida: 0,004 puntos/hora.
- Titulaciones oficiales (máximo 1 punto, según anexo IV):
  - o Titulaciones oficiales superiores en dos niveles a la plaza requerida (1 punto)
  - o Titulaciones oficiales superiores en un nivel a la plaza requerida (0,5 puntos)

#### 5.—Resto de grupos.

##### 5.1.—Proceso selectivo oposición.

La fase de oposición representará 20 puntos. Constará de dos ejercicios:

##### 5.1.1.—Sobre la Parte general del temario:

El peso en la nota final será del 50%: 10 puntos.

- Primer ejercicio: Un test sobre la parte general y especial del temario.
  - o El número de preguntas: 30
  - o Las respuestas erróneas penalizarán 1/4.
  - o Las respuestas posibles tres.
  - o Duración 1 hora
  - o La nota necesaria para superar esta parte será un 5 sobre 10.

##### 5.1.2.—Parte específica:

El peso en la nota final será del 50%: 10 puntos.

- Segundo ejercicio: resolución práctica (posibilidad de paquetes ofimáticos y/o otros recursos necesarios para su ejecución) de 1 supuesto propuesto por el tribunal relacionado con la totalidad del programa. Duración máxima: 1 hora. La nota necesaria para superar esta parte será un 5 sobre 10.

#### *Anexo III*

CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE BASES ESPECÍFICAS DE LA PROMOCIÓN INTERNA DE LAS PLAZAS PENDIENTES DE EJECUTAR DE LAS OFERTAS DE EMPLEO 2016, 2017, 2018 Y PARCIALMENTE DEL 2019 EN EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES, DISPONIENDO LA ACUMULACIÓN DE LAS PLAZAS DE LA MISMA ESCALA, SUBESCALA, CLASE O CATEGORÍA PROFESIONAL

1.—Bases específicas: criterios comunes para todas las plazas (personal funcionario y laboral), excepto para las plazas de seguridad ciudadana que se exponen en su apartado correspondiente.

2.—Sistema de Acceso: Concurso Oposición.

- Oposición 30 puntos.
- Concurso 20 puntos.



Distribución del temario	
Grupo A1 : 45 temas	2 bloques:
	• Transversal 15 temas
	• Específico:30 temas
Grupo A2 : 35 Temas	2 bloques:
	• Transversal 12 temas
	• Específico:23 temas
Grupo C1 : Itinerario 20 módulos	Itinerario
Grupo C2 : Itinerario 10 módulos	Itinerario

Se armonizan el mismo número de temas por Bloques según Grupo de clasificación y Escala de Administración General o Especial o categoría profesional y se incluyen temas transversales comunes en todas las plazas: sostenibilidad y movilidad, normalización lingüística, transparencia, igualdad de género, prevención de riesgos y protección de datos.

## 2.1.—Fase de Concurso:

La puntuación máxima que pueda ser obtenida en la fase de concurso es 20 puntos en todas las plazas (40% de la puntuación total del proceso).

Los conceptos a valorar en la fase de concurso son los siguientes:

Todos los grupos:

Titulaciones oficiales: máximo 2 puntos.

- o Titulación inmediatamente superior a la requerida para la plaza: 1,5 puntos
- o Titulación dos niveles superior a la requerida para la plaza: 2 puntos

Se valoran únicamente las titulaciones distintas a las que permite el acceso a la plaza y el ejercicio de las funciones de la plaza, de conformidad a los niveles de titulación establecidos en el anexo IV.

Formación: Máximo 5 Puntos.

- o Formación Recibida: A 0,003 Puntos/hora.
- o Formación Impartida: A 0,004 Puntos/hora.

Se valora la formación general tales como igualdad, prevención de riesgos, informática, idiomas, con un máximo de 0,75 puntos, salvo que la formación general este relacionada directamente con el perfil de la plaza.

A los efectos de valorar la formación en idiomas se otorgará una puntuación de 0,45 puntos al Certificado de Nivel Superior de la Escuela Oficial de Idiomas, y 0,25 puntos al Certificado de Nivel Elemental de la Escuela Oficial de Idiomas. No obstante, conforme al nuevo plan de estudios las certificaciones de la E. O. I. se otorgarán las siguientes:

- Nivel Básico: 0, 15 puntos.
- Nivel Intermedio: 0, 30 puntos.
- Nivel Avanzado: 0, 45 puntos.

Asimismo se valorarán las certificaciones acreditativas en idiomas expedidas por organismos oficiales, instituciones educativas y/o académicas de reconocido prestigio acreditadas o homologadas para la impartición y evaluación de idiomas donde conste el nivel de competencia alcanzado dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). A tales efectos los niveles de competencia de idiomas del MCER tendrá la misma valoración que los niveles de referencia de las equivalencias fijadas para los planes de estudios de la Escuela Oficial de Idiomas en el anexo III del Real Decreto 1629/2006 de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

- Nivel A2 (Plataforma): 0.15 puntos.
- Nivel B1 (Umbral): 0.30 puntos.
- Nivel B2 (Avanzado): 0.45 puntos.

Las certificaciones que acrediten un nivel de competencia con referencia al Marco Común Europeo de las lenguas superior al nivel B2 (Avanzado), se les otorgará la siguiente puntuación:

- Nivel C1 (Dominio Operativo Eficaz): 0.60 puntos
- Nivel C2 (Maestría): 0.75 puntos.

Aquellos certificados en los que no conste el nivel de competencia alcanzado dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, no serán valorados por el Tribunal de Selección.

Experiencia: Hasta un máximo de 12 puntos, en función del grupo donde se prestaron los servicios, a razón de:

- En el grupo inmediatamente inferior o superiores: 0,06 por mes completo de servicios prestados.
- En los restantes grupos inferiores: 0,04 por mes completo de servicios prestados.





Grado Personal Consolidado: Hasta un máximo de 1 puntos:

- Igual a la plaza convocada: 0,8 p.
- Inferior: 0,6 p.
- Superior: 1 p.

2.2.—Fase de oposición: Grupos de titulación A1- A2.

Dos ejercicios obligatorios y eliminatorios en todas las plazas. Puntuación total fase de oposición 30 puntos. Cada ejercicio puntúa de 0 a 15 puntos. Mínimo 7,5 puntos para superar el ejercicio.

Plazas del Subgrupo A1. Escala de Administración General/Especial y laboral fijo.

Primer Ejercicio: Se conforma de dos pruebas independientes que pueden realizarse en la misma jornada. Para fijar la calificación de este primer ejercicio se procederá a la suma de la obtenida en las dos pruebas.

Primer ejercicio parte 1: Contestación por escrito de un cuestionario de preguntas tipo test relacionadas con el temario de la parte transversal que figura en las bases, con las siguientes características:

- Puntuación: entre 0-5 puntos
- Mínimo para superar la prueba: 2, 5 puntos.
- Duración del ejercicio: 1 hora.
- Número de preguntas: 50.
- Respuestas posibles: 4.
- Respuestas erróneas: penalizarán un 25%.

Primer ejercicio parte 2: Dos temas a desarrollar, a elección del opositor, de entre tres determinados al azar, correspondientes a la parte específica del temario. Duración 2 horas. Puntuación: entre 0-10 puntos. Mínimo para superar la prueba: 5 puntos.

Segundo Ejercicio práctico: 2 supuestos prácticos a escoger entre 4, relacionados con las funciones y/o el temario de la plaza. Duración 4 horas.

Plazas del Subgrupo A2. Escala de Administración General/Especial y laboral fijo.

Primer Ejercicio. Se conforma de dos pruebas independientes que pueden realizarse en la misma jornada. Para fijar la calificación de este primer ejercicio se procederá a la suma de la obtenida en las dos pruebas.

Primer ejercicio parte 1: Contestación por escrito de un cuestionario de preguntas tipo test relacionadas con el temario de la parte transversal que figura en las bases, con las siguientes características:

- Puntuación: entre 0-5 puntos.
- Mínimo para superar la prueba: 2, 5 puntos.
- Duración del ejercicio: 1 hora.
- Número de preguntas: 40.
- Respuestas posibles: 4.
- Respuestas erróneas: penalizarán un 25%.

Segundo Ejercicio parte 2: Un tema a desarrollar, a elección del opositor, de entre tres determinados al azar, correspondientes a la parte específica del temario. Duración 2 horas. Puntuación: entre 0-10 puntos. Mínimo para superar la prueba: 5 puntos.

Segundo Ejercicio: Un supuesto práctico a escoger entre tres, relacionados con las funciones y/o el temario de la plaza. Duración 2 horas.

2.3.—Fase de oposición: Grupos de titulación C1-C2.

No se dará continuidad a los cursos capacitadores, estableciendo en sustitución un itinerario selectivo, que se organizará y desarrollará con carácter previo a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición con el contenido y estructura del itinerario selectivo que se establezca para las tres categorías de Auxiliar de Servicios, Administrativos, y Técnicos Auxiliares.

La Fase de oposición consistirá en dos ejercicios obligatorios y eliminatorios en todas las plazas. Puntuación total fase de oposición: 30 puntos. Cada ejercicio puntúa de 0 a 15 puntos. Mínimo 7,5 puntos para superar el ejercicio.

Plazas del Subgrupo C1. Escala de Administración General/Especial y laboral fijo.

- Primer Ejercicio: Contestación por escrito de un cuestionario de preguntas tipo test relacionadas con el temario general de los itinerarios formativos desarrollados durante el proceso, con las siguientes características:
  - Duración del ejercicio: 1 hora.
  - Número de preguntas 40.
  - Respuestas posibles: 3.
  - Respuestas erróneas: penalizarán un 25%.

— Segundo Ejercicio práctico: Un supuesto práctico a escoger entre 3, relacionados con las funciones y/o el temario específico de los itinerarios formativos desarrollados durante el proceso. Duración 2 horas.  
Plazas del Subgrupo C2. Escala de Administración General/Especial y laboral fijo.

— Primer Ejercicio: Contestación por escrito de un cuestionario de preguntas tipo test relacionadas con el temario general de los itinerarios formativos desarrollados durante el proceso, con las siguientes características:

- Duración del ejercicio: 1 hora
- Número de preguntas 30
- Respuestas posibles: 3
- Respuestas erróneas: penalizarán un 25%

— Segundo Ejercicio: Una práctica, relacionada con las funciones y/o el temario específico de los itinerarios formativos desarrollados durante el proceso. Duración máxima 1 hora.

3.—Bases específicas área de seguridad ciudadana, criterios comunes para todas las plazas del Servicio de Policía local y de prevención y extinción de incendios.

Numero de temas	Distribución del temario
GRUPO A1 : 45 TEMAS	2 bloques:
	• Transversal: 10 temas
	• Específico:30 temas
GRUPO A2 : 35 TEMAS	2 bloques:
	• Transversal: 12 temas
	• Específico:23 temas
GRUPO C1 : 20 TEMAS	2 bloques:
	• Transversal: 5 temas
	• Específico:15 temas

Se armonizan el mismo número de temas por Bloques según Grupo de clasificación y se incluyen temas transversales comunes en todas las plazas: sostenibilidad y movilidad, normalización lingüística, transparencia, igualdad de género, prevención de riesgos y protección de datos.

3.1.—Fase de Concurso: La puntuación máxima que pueda ser obtenida en la fase de concurso es 20 puntos en todas las plazas (40% de la puntuación total del proceso):

Los conceptos a valorar en la fase de concurso son los siguientes:

Todos los grupos:

Titulaciones oficiales: máximo 2 puntos:

- Titulación inmediatamente superior a la requerida para la plaza: 1,5 puntos.
- Titulación dos niveles superior a la requerida para la plaza: 2 puntos.

Se valoran únicamente las titulaciones distintas a las que permite el acceso a la plaza y el ejercicio de las funciones de la plaza, de conformidad a los niveles de titulación establecidos en el anexo IV.

Formación: Máximo 3 Puntos:

- Formación Recibida: A 0,003 Puntos/hora.
- Formación Impartida: A 0,004 Puntos/hora.

Se valora la formación general tales como igualdad, prevención de riesgos, informática, idiomas, con un máximo de 0,75 puntos, salvo que la formación general este relacionada directamente con el perfil de la plaza.

A los efectos de valorar la formación en idiomas se otorgará una puntuación de 0,45 puntos al Certificado de Nivel Superior de la Escuela Oficial de Idiomas, y 0,25 puntos al Certificado de Nivel Elemental de la Escuela Oficial de Idiomas. No obstante, conforme al nuevo plan de estudios las certificaciones de la E. O. I. se otorgarán las siguientes:

Avanzado

- Nivel Básico: 0, 15 puntos.
- Nivel Intermedio: 0, 30 puntos.
- Nivel: 0, 45 puntos.

Asimismo se valorarán las certificaciones acreditativas en idiomas expedidas por organismos oficiales, instituciones educativas y/o académicas de reconocido prestigio acreditadas o homologadas para la impartición y evaluación de idiomas donde conste el nivel de competencia alcanzado dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER). A tales efectos los niveles de competencia de idiomas del MCER tendrá la misma valoración que los niveles de referencia de las equivalencias fijadas para los planes de estudios de la Escuela Oficial de Idiomas en el anexo III del Real Decreto 1.629/2006 de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.



- Nivel A2 (Plataforma): 0.15 puntos.
- Nivel B1 (Umbral): 0.30 puntos.
- Nivel B2 (Avanzado): 0.45 puntos.

Las certificaciones que acrediten un nivel de competencia con referencia al Marco Común Europeo de las lenguas superior al nivel B2 (Avanzado), se les otorgará la siguiente puntuación:

- Nivel C1 (Dominio Operativo Eficaz): 0.60 puntos
- Nivel C2 (Maestría): 0.75 puntos.

Aquellos certificados en los que no conste el nivel de competencia alcanzado dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, no serán valorados por el Tribunal de Selección.

Titulaciones y certificaciones profesionales: Hasta un máximo de 2 puntos:

Por estar en posesión de titulaciones y certificaciones profesionales se puntuarán conforme al baremo establecido en cada una de las bases específica pero siempre con el máximo de 3 puntos.

Experiencia: Hasta un máximo de 12 puntos, en función del puesto donde se prestaron los servicios, a razón de:

En puestos inmediatamente inferiores en la escala o superiores: 0,06 por mes completo de servicios prestados.

En puestos inferiores: 0,04 por mes completo de servicios prestados.

Grado Personal Consolidado: Hasta un máximo de 1 puntos

- Igual a la plaza convocada: 0,8 p.
- Inferior: 0,6 p.
- Superior: 1 p.

### 3.2.—Fase de oposición: Grupos de titulación A1- A2

Fase de oposición: Dos ejercicios obligatorios y eliminatorios en todas las plazas. Puntuación total fase de oposición 30 puntos. Cada ejercicio eliminatorio puntúa de 0 a 15 puntos. Mínimo 7,5 puntos para superar el ejercicio.

Plazas del Subgrupo A1.

Primer Ejercicio: Se conforma de dos pruebas independientes que pueden realizarse en la misma jornada. Para fijar la calificación de este primer ejercicio se procederá a la suma de la obtenida en las dos pruebas.

Primer ejercicio parte 1: Contestación por escrito de un cuestionario de preguntas tipo test relacionadas con el temario de la parte transversal que figura en las bases, con las siguientes características

- Puntuación: entre 0-5 puntos
- Mínimo para superar la prueba: 2, 5 puntos.
- Duración del ejercicio: 1 hora.
- Número de preguntas 50.
- Respuestas posibles: 4
- Respuestas erróneas: penalizarán un 25%

Primer ejercicio parte 2: Dos temas a desarrollar, a elección del opositor, de entre tres determinados al azar, correspondientes a la parte específica del temario. Duración 2 horas. Puntuación: entre 0-10 puntos. Mínimo para superar la prueba: 5 puntos.

Segundo Ejercicio práctico: Dos supuestos prácticos a escoger entre 4, relacionados con las funciones y/o el temario de la plaza. Duración 4 horas.

Plazas del Subgrupo A2.

Primer Ejercicio. Se conforma de dos pruebas independientes que pueden realizarse en la misma jornada. Para fijar la calificación de este primer ejercicio se procederá a la suma de la obtenida en las dos pruebas.

Primer ejercicio parte 1: Contestación por escrito de un cuestionario de preguntas tipo test relacionadas con el temario de la parte transversal que figura en las bases, con las siguientes características

- Puntuación: entre 0-5 puntos
- Mínimo para superar la prueba: 2, 5 puntos.
- Duración del ejercicio: 1 hora.
- Número de preguntas 40.



- Respuestas posibles: 4
- Respuestas erróneas: penalizarán un 25%

Segundo ejercicio parte 2: Un tema a desarrollar, a elección del opositor, de entre tres determinados al azar, correspondientes a la parte específica del temario. Duración 2 horas. Puntuación: entre 0-10 puntos. Mínimo para superar la prueba: 5 puntos.

Segundo Ejercicio: Un Supuesto práctico a escoger entre 3, relacionados con las funciones y/o el temario de la plaza. Duración 2 horas.

Fase de oposición Grupos de titulación C1-C2.

Fase de oposición: Dos ejercicios obligatorios y eliminatorios en todas las plazas. Puntuación total fase de oposición 30 puntos. Cada ejercicio puntúa de 0 a 15 puntos. Mínimo 7,5 puntos para superar el ejercicio.

Plazas del Subgrupo C1. Escala de Administración General/Especial y laboral fijo

- 1.º Ejercicio. Contestación por escrito de un cuestionario de preguntas tipo test relacionadas con el temario que figura en las bases, con las siguientes características
  - Duración del ejercicio: 1 hora.
  - Número de preguntas: 40.
  - Respuestas posibles: 3
  - Respuestas erróneas: penalizarán un 25%
- 2.º Ejercicio práctico. 2 supuestos, relacionados con las funciones y/o el temario de la plaza. Duración 2 horas



## **ANEXO IV: TABLA BAREMACIÓN TITULACIONES**

### **ACCESO A GRUPO C2:**

- Titulación requerida: ESO o equivalente.
- Concurso: Titulaciones oficiales:
  - **Titulación inmediatamente superior (...): Ciclo Formativo de Grado Medio o Bachiller o equivalente:**  
1,5 puntos
  - **Titulación dos niveles superior (...): Ciclo Formativo de Grado Superior o equivalente:**  
2 puntos

### **ACCESO A GRUPO C1:**

- Titulación requerida: Bachiller o Técnico equivalente.
- Concurso: Titulaciones oficiales:
  - **Titulación inmediatamente superior (...): Titulación universitaria media:** 1,5 puntos
  - **Titulación dos niveles superior (...): Grado:** 2 puntos

### **ACCESO A GRUPO A2**

- Titulación requerida: Grado, diplomatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica o equivalente
- Concurso: Titulaciones oficiales:
  - **Titulación inmediatamente superior (...): Licenciatura o Grado/diplomatura diferente aporta para acceder** 1,5 puntos
  - **Titulación dos niveles superior (...): Máster Universitario Oficial**  
2 puntos

### **ACCESO A GRUPO A1**

- Titulación requerida: *Título de Universitario de Grado o de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente*
- Concurso: Titulaciones oficiales:
  - **Titulación inmediatamente superior (...): Máster Universitario Oficial**  
1,5 puntos
  - **Titulación dos niveles superior (...): Doctorado**  
2 puntos